

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO AL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IEEBCS-I3P-03-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AUDITORÍA INFORMÁTICA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL
2017-2018**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IEEBCS-I3P-03-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INFORMÁTICA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dando cumplimiento a los principios de legalidad, imparcialidad y máxima publicidad, llevó a cabo, en tiempo y forma, todas y cada una de las etapas del procedimiento de Segunda Invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IEEBCS-I3P-03-2018, relativo a la contratación de la Empresa o Institución Académica que preste el servicio de Auditoría Informática al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018, en el Estado de Baja California Sur.

Es importante precisar, que dicho procedimiento en su primera etapa, dio inicio en fecha 12 de marzo del año en curso, con la invitación a participar, a las Instituciones Académicas Tecnológico Nacional de México y Universidad Autónoma de Baja California Sur; así como a las Empresas, Integración de Soluciones Estratégicas S.A. de C.V., Strategics de México S.A. de C.V., KPMG Cárdenas Dosal, S.C., e INFOTEC, con la finalidad de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-01-2018, proporcionándoles a las y los interesados las Bases de Invitación y Anexo Técnico, para efectos de que en igualdad de circunstancias y condiciones tuvieran conocimiento de las mismas.

En este sentido, una vez llevadas a cabo cada una de las etapas de dicho procedimiento, el 23 de marzo del año en curso, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de este Instituto, aprobó el Dictamen número I3P-PREP-03-2018, mediante el cual declaró desierto el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número IEEBCS-I3P-01-2018, para la contratación del Servicio de Auditoría al Sistema Informático del PREP.

Derivado de lo anterior, fecha 26 de marzo del año en curso, se invitó a las Instituciones Académicas Tecnológico Nacional de México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, y a las Empresas Integración de Soluciones Estratégicas S.A. de C.V., Strategics de México S.A. de C.V., KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V., con la finalidad de participar en el procedimiento de Segunda Invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, para la contratación del Servicio de Auditoría al Sistema Informático del PREP.

El 2 de abril del año en curso, se llevó a cabo la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de Segunda Invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, para la contratación del Servicio de Auditoría al Sistema Informático del PREP, haciéndose constar que se atendió una solicitud de aclaración presentada por la Empresa participante Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V., a través de su Representante Legal, misma que se recibió en tiempo y forma, plasmando las respuestas a cada una de las interrogantes en el acta circunstanciada levantada con motivo de la citada Junta de Aclaraciones.

Al respecto cabe mencionar, la fecha límite para la presentación de propuestas técnicas y económicas relativas al procedimiento de Segunda Invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Servicio de Auditoría al Sistema Informático del PREP, fue el 4 de abril de 2018, presentando propuestas los siguientes participantes:

NOMBRE	HORA DE PRESENTACIÓN
Integración de Soluciones Estratégicas S.A. de C.V.	10:30 horas
Strategics de México S.A. de C.V.	12:41 horas
Tecnológico Nacional de México	12:48 horas
KPMG Cárdenas Dosal S.C.	13:21 horas
Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V.	14:00 horas

En la misma fecha, siendo las 17:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las participantes, estando presentes la Lic. Rebeca Barrera Amador, en calidad de Consejera Presidente de este Instituto e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Sara Flores de la Peña, en carácter de Secretaria Ejecutiva y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; L.C.P. Joel Valencia Núñez, en calidad de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; C.P.C. Ramón Guluarte Castro, en calidad de Contralor General de este Instituto y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Jorge Castro Martínez, en carácter de Asesor Jurídico adscrito a la Secretaría Ejecutiva y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y M.G.T.I. Mario Yee Castro, Titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto y Titular de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, además de los servidores públicos, estuvieron presentes el Lic. Sebastián Vicente Ramírez Pérez, en representación de la Empresa KPMG Cárdenas Dosal S.C.; Lic. Jesús Israel Gallo Gastelum, en representación de la Institución Académica Tecnológico Nacional de México; Ing. Luis Fernando Ríos Cuevas, Lic. Marco de Jesús Egurrola Vergara, y Lic. Eleazar Nicolás Castro Pérez, en representación de la Empresa Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V., quienes se identificaron con credencial para votar con fotografía, verificando cuantitativamente la documentación complementaria necesaria para la admisión en el presente concurso, así como la oferta técnica y económica.

En este sentido, una vez verificado el contenido de dichas propuestas por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y derivado del resultado del análisis de cada una de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, conforme a los criterios de adjudicación, establecidos en las Bases de Invitación y Anexo Técnico, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité, y que represente las mejores condiciones para el Instituto, resultando lo siguiente:

En un primer orden, respecto a la propuesta presentada por la Empresa **Integración de Soluciones Estratégicas S.A. de C.V.**, una vez analizada la documentación complementaria cualitativamente, es de considerar que **SI** cumplió con lo requerido en el punto 5.2. de las Bases de Invitación, presentando todos los documentos exigidos en original o copia certificadas.

En el mismo orden de ideas, **Sí** cumplió con lo establecido en el Anexo Técnico del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, para la contratación del servicios de Auditoría al Sistema Informático del PREP, para este Proceso Local Electoral 2017-2018; Sin embargo, es de considerar que dicha Empresa participante, al presentar el formulario de la oferta (Formato F) de las Bases de Invitación, señaló que el monto del anticipo que requería era del 100%, en caso de resultar adjudicado, y toda vez que tal y como quedó establecido en el instructivo de llenado del formulario de la oferta, el anticipo requerido en ningún caso debería ser superior al 50% del monto total del contrato, en este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, en relación con el punto 13.1., inciso A y E, de las Bases de Invitación, razón por lo cual se descalificó la propuesta presentada por la Empresa **Integración de Soluciones Estratégicas S.A. de C.V.**

En lo que respecta a la propuesta presentada por la Empresa participante **Stratégics de México S.A. de C.V.**, una vez analizada la documentación complementaria cualitativamente, es de considerar que **Sí** cumplió con lo requerido en el punto 5.2. de las Bases de Invitación, presentando todos los documentos exigidos en original o copia certificadas.

Sin embargo, derivado del análisis a la propuesta técnica presentada, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico número IEEBCS-UCSI-0029-2018, elaborado por el M.G.T.I. Mario Yee Castro, Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y en Representación de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, mismo que se agrega como anexo y parte integrante del presente Dictamen, la Empresa participante **Stratégics de México S.A. de C.V.**, **No** cumplió con lo señalado en el Anexo Técnico del procedimiento de segunda invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, para la contratación del servicios de Auditoría al Sistema Informático del PREP, para este Proceso Local Electoral 2017-2018, en tal virtud de conformidad con el punto 13.1., inciso A y B, de las Bases de Invitación, en este sentido, lo procedente fue descalificar la propuesta presentada por la Empresa **Stratégics de México S.A. de C.V.**

En el mismo orden de ideas, con respecto a la propuesta presentada por la Institución Académica **Tecnológico Nacional de México**, una vez analizada la documentación complementaria cualitativamente, es de considerar que **Sí** cumplió con lo requerido en el punto 5.2. de las Bases de Invitación, presentando todos los documentos exigidos en original o copia certificadas.

En el mismo sentido, derivado del análisis a la propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico número IEEBCS-UCSI-0029-2018, elaborado por el M.G.T.I. Mario Yee Castro, Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y en Representación de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, mismo que se agrega como anexo y parte integrante del presente Dictamen, dicha Institución Académica **Tecnológico Nacional de México**, **Sí** cumplió con lo señalado en el Anexo Técnico del procedimiento de segunda invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, para la contratación del servicios de Auditoría al Sistema Informático del PREP, para este Proceso Local Electoral 2017-2018, además que su oferta económica de \$370,000.00

(trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, es aceptable de acuerdo al presupuesto asignado para esta partida, por lo que resultó una propuesta solvente.

En lo que concierne, a la propuesta presentada por la Empresa participante **KPMG Cárdenas Dosal S.C.**, analizada la documentación complementaria cualitativamente, es de considerar que **Sí** cumplió con lo requerido en el punto 5.2. de las Bases de Invitación, presentando todos los documentos exigidos en original o copia certificadas.

Respecto al análisis de la propuesta técnica presentada, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico número IEEBCS-UCSI-0029-2018, elaborado por el M.G.T.I. Mario Yee Castro, Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y en Representación de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, mismo que se agrega como anexo y parte integrante del presente Dictamen, la Empresa participante KPMG Cárdenas Dosal S.C., **Sí** cumplió con lo señalado en el Anexo Técnico del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-04-2018, para la contratación del servicios de Auditoría al Sistema Informático del PREP, para este Proceso Local Electoral 2017-2018; Sin embargo, la oferta económica de \$443,805.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, representa un monto superior al presupuesto asignado para esta partida, en ese sentido, dicho monto ofertado no es aceptable de conformidad con la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto para esta partida, por lo que fue procedente descalificar la propuesta presentada por la Empresa KPMG Cárdenas Dosal S.C.

Finalmente, respecto a la propuesta presentada por la Empresa **Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V.**, una vez analizada la documentación complementaria cualitativamente, es de considerar que **Sí** cumplió con lo requerido en el punto 5.2. de las Bases de Invitación, presentando todos los documentos exigidos en original o copia certificadas.

En lo que corresponde a la propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico número IEEBCS-UCSI-0029-2018, elaborado por el M.G.T.I. Mario Yee Castro, Director de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, y en Representación de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el PREP, la Empresa Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V., **Sí** cumplió con lo señalado en el Anexo Técnico del procedimiento de segunda invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, para la contratación del servicios de Auditoría al Sistema Informático del PREP, para este Proceso Local Electoral 2017-2018; sin embargo su oferta económica de \$440,800.00 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, representa un monto superior al presupuesto asignado para esta partida, en ese sentido, dicho monto ofertado no es aceptable de conformidad con la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto para esta partida, por lo que resultó procedente descalificar la propuesta presentada por la Empresa Proveedora de Soluciones del Golfo de California S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con el punto 10.4. de las Bases de Invitación, en relación con el artículo 47, inciso f), de la Ley de Adquisiciones, la propuesta calificada como solvente, resultó ser la de la Institución Académica Tecnológico Nacional de México.

Por lo que una vez constatada la **suficiencia presupuestal** del Instituto, para la contratación de la Empresa o Institución Académica que lleve a cabo el servicio de Auditoría al Sistema Informático del PREP, para este Proceso Local Electoral 2017-2018, esta se encuentra calendarizada en la partida 3330, de conformidad con el artículo 47, párrafo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto 10.4 y 10.5., de las Bases de Invitación, se puede advertir que la Institución Académica Tecnológico Nacional de México, cumplió con todos y cada uno de los requisitos señalados en las Bases de Segunda Invitación a cuando menos tres personas IEEBCS-I3P-03-2018, además que su oferta económica de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, resultó ser la más baja y se ajusta a la suficiencia presupuestal de este Instituto; además que se compromete a expedir en favor del Instituto Estatal Electoral, **garantía por el monto total del anticipo** previo a la entrega del mismo, así como **garantía por cumplimiento del contrato** por un monto equivalente al **10%** del monto total del precio del contrato dentro de los 5 días naturales previo a la firma del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante Dictamen **I3P-PREP-03-2018**, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2018, aprobó la contratación de la Institución Académica **Tecnológico Nacional de México**, para que preste el servicio de Auditoría Informática al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), toda vez que derivado del análisis y evaluación cualitativa de toda la documentación complementaria presentada, así como la propuesta técnica y económica, fue quien reunió, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación y Anexo Técnico, los requisitos y condiciones legales, financieras, técnicas y económicas, además de que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en este sentido, se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Informática del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018, a la Institución Académica **Tecnológico Nacional de México**.

Atentamente

¡Tú participación, la mejor elección!



Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaría Ejecutiva del

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



SECRETARÍA EJECUTIVA